

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0672-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de agosto de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con el Oficio N° 325-2021-UNHEVAL/R, de fecha 06 de agosto del año en curso, solicita la emisión de la resolución de autorización de uso de vehículo Toyota de placa de rodaje EAA 784 de propiedad de la UNHEVAL, conducido por el chofer **DAVID PAZ TARAZONA**, el día 10 de agosto de 2021, para el traslado del señor Rector a la ciudad de Tingo María, para que participe en la presentación del Proyecto Creación del Laboratorio de Transformación de la Biomasa y Residuos de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo, solicita se le declaren en comisión de servicio para el chofer antes indicado;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la **SALIDA** de la camioneta de placa de rodaje EAA 784 de propiedad de la UNHEVAL, el día **10 de agosto de 2021**, que será conducido por el chofer **DAVID PAZ TARAZONA**, para el traslado del Rector a la ciudad de Tingo María, para que participe en la presentación del Proyecto Creación del Laboratorio de Transformación de la Biomasa y Residuos de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



WALTER WALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERIBLY X. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-UC-URH
SUEyC Interesado
Archivo

Lo que transcrito a UD. para su conocimiento y demás fines

Abog. YERIBLY X. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL